

RESOLUCION N° . 0049 .

NEUQUEN, 29 ENE 2024

**VISTO:**

El Expediente OE-7725-M-2023, Resolución N° 616/2023, Disposición N° 042/2023 "DSA" de fecha 05 de enero de 2024 y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 se adjunta Nota 35/23 de la Dirección Jardín Maternal Eva Perón, la cual informa que la Agente ABARZÚA Ayelen Natalí, L.P. N° 46.963 dependiente de la Dirección Jardín Maternal Eva Perón, quien se encuentra a cargo de la Sala de 3 años, tiene "malos tratos" y un modo incorrecto de comunicarse con las niñas y niños que asisten a dicho jardín maternal;

Que a fs. 2 se adjunta informe de desempeño de la Directora del Jardín Eva Perón sobre la Agente ABARZÚA Ayelen Natalí, L.P. N° 46.963, el que advierte que debió trabajarse sobre el vocabulario de la agente con el que se dirigía a las y los niños de la sala como también a sus compañeras de trabajo. El informe destaca las reiteradas advertencias verbales que se le hicieron a la agente por no respetar los momentos y espacios de lactancia dentro del jardín maternal;


Que a fs. 03 a 11 se adjuntan las Actas de reunión de fecha 20 de septiembre de 2023 con las familias de Sala de 3 años donde los padres de los y las menores que asisten al Jardín maternal dejaron asentado las distintas situaciones que padecieron sus hijas e hijos;

Que a fs. 25 se adjunta constancia de notificación de la Agente ABARZÚA AYELEN NATALÍ de la Resolución N° 616/2023, cuya norma legal instruye el sumario administrativo con el fin de investigar los hechos denunciados por madres y padres en el Jardín Maternal Eva Perón;

Que a fs. 31 la División de Legajos de la Subsecretaría de Recursos Humanos adjunta informe de antecedentes completos y generales sobre la agente Abarzúa;

Que a fs. 32 a 36 se incorpora Acta de Declaración Testimonial de Yamila Elizabet Gomez, docente, y Silvia Liliana Vazquez, Auxiliar de Sala, ambas prestando funciones en el Jardín Maternal Eva Perón ;

Que a fs. 37 a 47 se adjunta Descargo de fecha 24 de octubre de 2023 de la agente sumariada, Abarzúa, en el que peticona se resuelva absolviendo de las imputaciones realizadas y se la restituya inmediatamente a su puesto laboral;

  
Carlos Ariel Alfredo  
Subsecretaría de Promoción Humana  
Secretaría de Recursos y Promoción Humana  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0049-24

Que a fs. 45 a 46 se incorpora Acta de Declaración Testimonial de Estefanía Amancay Fica, Auxiliar de Sala y Mariela Beatriz Zárate Molina, cocinera en el Jardín Maternal Eva Perón;

Que a fs. 49 a 55 se agrega Acta de Declaración de Cristina Meuli, Directora General de Jardines Maternales, María Cristina Riba, Directora General de Jardines Maternales, Caren Daniela Lambertucci, madre de una niña asistente al Jardín Maternal Eva Perón y Micaela Nancy Marifil, madre de un niño asistente al Jardín Maternal Eva Perón;

Que en fs. 57 a 62 el Director de Sumarios advierte de forma objetiva que la investigación no arroja evidencias para la eventual sanción disciplinaria, sugiriendo el sobreseimiento definitivo de la Agente ABARZÚA AYELEN NATALÍ;

Que mediante Dictamen N° 07/2024, se expidió la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) SOBRESEER** a la agente ABARZÚA AYELEN NATALÍ, D.N.I. N° ----- 36.669.179 L.P. N° 46.963 conforme el Art. 59º), Inc. c) del Capítulo VI – Título IX del Régimen Disciplinario – Decreto N° 0613/2002.


**Artículo 2º) NOTIFIQUESE** a la interesada a través de la Dirección de ----- Asesoramiento Legal de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana.

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos de ----- la Subsecretaría de Recursos Humanos a sus efectos.

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL.-

  
Alfredo  
Subsecretaría de Promoción Humana  
Secretaría de Turismo y Promoción Humana  
Municipalidad de Neuquén